CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informándole que mediante auto No. 66 del 28 de enero de 2021 este Juzgado, ordenó seguir adelante con la ejecución. En consecuencia, se condenó en costas a la parte ejecutada. Por lo tanto, la suscrita procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte DEMANDADA por los siguientes valores así:

Agencias en derecho en contra de la parte ejecutada	$ 9.700.000
Gastos de notificación	$ 26.300
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	**$ 9.726.300**

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Auto No. 174
Santiago de Cali, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y habiéndose liquidado las costas procesales en debida forma, de conformidad con lo establecido en los artículos 329 y 366 del C. G. del P., el Juzgado:

DISPONE

1.- Aprobar la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del C. G. del P.

2.- En firme esta providencia y en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 12 y 14 del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 5/13 y Acuerdo PCSJA17-10678 de mayo 26 de 2017 emanados del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa, remítase el presente expediente a los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Cali para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese y cúmplase,

El juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC 2019-00115

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No. 26 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de febrero de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmad

NELSON OSOR

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b98b469225ed522d8e5c7aadc022ae5c8e00000def0e8bad6e86fd455f539dcf
Documento generado en 23/02/2021 10:44:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

EN ESTADO No. 31 DE HOY NOTIFIQUE AUTO EL ANTERIOR

Cali 2 - MAR 2021

EL SECRETARIO (A)

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Piso 13 – torre B
Santiago de Cali
Email:j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el auto No.174 del 23 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso Ejecutivo adelantado por DIEGO PALOMINO GARCIA contra JHONIER ALEXANDER ZAMBRANO PAMPLONA, Radicación 2019-00115 00, mediante el cual se aprobó la liquidación de costas ($ 9.726.300) a cargo de la parte demandada y consecuentemente, ordenó remitir el expediente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución Sentencias de Cali, para lo de su competencia, fue notificado erradamente como se desprende del sello del estado de Secretaria - Estado No.26 de fecha 23 de febrero de 2021 - , debiendo ser, en el **Estado No.27 del 24 de febrero de 2021**; evento por el cual, dicho proveído será notificado nuevamente en el Estado No.31 del 2 de marzo de 2021.

En constancia de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Cali, en el primer día del mes de marzo de 2021.

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
Secretaria